



1574
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO
CANCELADO

ESCRITURA No. 2017-10-04-003-P01032

RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA.

OTORGA: JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE Y FAUSTO
ENRIQUE CAJAS PINSAG

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS



Factura No. 001-002-000013273

En la ciudad de Otavalo, día viernes trece de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora Myriam Patricia Díaz Coba, Notaria Tercera del Cantón, comparecen el señor JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 100266081-7, de ocupación bachiller agropecuario; en su calidad de Gerente y Como tal Representante Legal de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑIA LIMITADA, conforme acredita con el nombramiento, documento que se adjunta como habilitante; y, el señor LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número 100307666-6, de ocupación jornalero, en calidad de

RS



N° TRAMITE: 90136-0041-17 Susy 27/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

mandatario, del señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, conforme consta del Poder Especial que se agregar como habilitante; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta jurisdicción cantonal, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad y haberme autorizado la obtención de sus certificado digitales de datos de identidad ciudadana del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan como habilitantes, quienes advertidos de los efectos y consecuencias del acto que se celebran, proceden libre y voluntariamente y me piden eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente expresa: "S E Ñ O R A N O T A R I A: En el registro de protocolos a su cargo, sírvase insertar una RECTIFICATORIA de escritura de Constitución de la Compañía de Transportes San Juan de Ilumán SAJUIL Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas, P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura rectificatoria el señor JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE, de estado civil casado, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMÁN SAJUIL COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por los accionistas, conforme se justifica con el nombramiento y acta, documentos que se adjuntan; y, el señor LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG, de estado civil casado,

en calidad de Mandatario del señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, accionista fundador de la compañía, conforme consta del Poder Especial, documento que se agrega como habilitante. S E G U N D A.- ANTECEDENTES: UNO).- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LIMITADA y obtuvo su personería jurídica con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, según Resolución número 99.1.1.1.00620, dictada por la Intendencia de Compañías, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número doce del Libro Registro Mercantil; constante como socio fundador entre otros, el señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, titular de dos participaciones de cien mil sucres cada una (actualmente cuatro dólares cada una), es decir un capital de doscientos mil sucres (ocho dólares americanos); b) Con fecha once de mayo del año dos mil siete, bajo la partida número cincuenta y cuatro del Libro Registro Mercantil, se procede a tomar nota al margen de la Constitución descrita en el literal a), en el sentido de que la compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LIMITADA ha aumentado su capital, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, el quince de marzo del año dos mil seis, de conformidad con la Resolución número Q.IJ.001880,

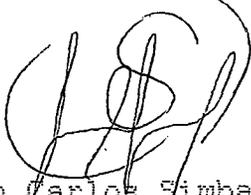


dictada por el Doctor Felipe Albán, Especialista Jurídico; DGS).- En referida escritura de Constitución de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LIMITADA, se incurrió en un error involuntario al tiempo de consignar el estado civil del accionista fundador señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, haciéndole constar casado, cuando en realidad, el estado civil al momento de la suscripción de la referida escritura era de soltero; error que se acarrea hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que amerita la presente rectificación. T E R C E R A.- RECTIFICACION.- Con estos antecedentes, los comparecientes señor JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE, Gerente y Representante Legal de la Compañía SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LIMITADA, por los derechos que representa y el señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, a través de su mandatario señor Luis Eduardo Cajas Pinsag, en calidad de titular de los datos, en forma libre y voluntaria, amparados en lo que establece el Artículo noventa y dos inciso tercero de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto el Artículo mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil y con lo que prescribe el Artículo veinte y uno de la Ley de Registro y Datos Públicos; realizan el presente documento rectificatorio en relación al estado civil del socio fundador de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LIMITADA señor FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAG, constante en la escritura pública en referencia, esto es "CASADO", cuando en realidad su

estado civil a fecha de constitución de la Compañía y otorgamiento de referida escritura era de SOLTERO, conforme consta del Certificado de Identidad y Estado Civil, Inscripción de matrimonio y cédula de ciudadanía otorgadas por el Registro Civil, Identificación y Cedulación; documentos que se agregan a la presente escritura y con los que se justifica que referido accionista de la Compañía, contrae matrimonio el 29 de Septiembre de 2004, consecuentemente el estado civil a la fecha de Constitución de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑIA LIMITADA, esto es el quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve, era de SOLTERO, error que se enmienda por medio del presente instrumento público a fin de que se tenga en cuenta en la escritura principal. En lo demás, Se mantiene invariable el contenido de la escritura en referencia con la salvedad del dato que se rectifica por este instrumento público. C U A R T A: RATIFICACION.- Los intervinientes se ratifican en el contenido de esta escritura pública, toda vez que se trata de la misma persona, misma identidad y que no altera en lo sustancial la escritura que se rectifica, solicitando al señor Notario Quinto del Cantón Quito y al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo tome nota al margen de la matriz y los libros a sus cargos respectivamente, para los correspondientes efectos legales. Q U I N T A: GASTOS. Todos los gastos que demande el perfeccionamiento de este instrumento público hasta su inscripción estarán



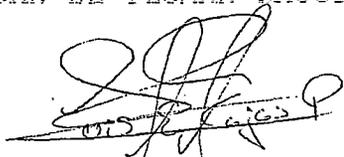
a cargo del señor Fausto Enrique Cajas Pinsag. S E X
T A.- CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza del acto es
indeterminada.- Usted señora Notaria se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
por el doctor Luis Vépez Flores, ABOGADO, con matrícula
numero diez guion dos mil cinco guion dos del Foro de
Abogados de Imbabura. Para la celebración y otorgamiento
de la presente escritura se observaron los preceptos
legales que el caso requiere, y leída que las fue por mí
la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en
la aceptación de su contenido y firman conmigo en
unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría
la presente escritura, de todo lo que doy fe.-



Juan Carlos Simbaña Ponce

c.c.1002660817

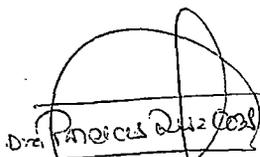
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN
JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑIA LIMITADA



Luis Eduardo Cajas Pinsag

c.c.100307666-6

MANDATARIO



Dra. Myriam Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA DEL CANTON OTAVALO



Pp 251 Marc 69
03-05-2016
15:58

NOMBRAMIENTO

ILUMAN 24 de marzo del 2016

Señor,

JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE

Presente:

De mis consideraciones.

Por medio de la presente cumplo comunicarle a Ud. Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "SAN JUAN DE ILUMAN " SAJUIL , CIA LTDA , En Junta General Extraordinaria llevada a cabo el día de hoy 24 de Marzo del 2016 resolvió designarle a su persona como GERENTE de la Institución antes indicada por el periodo estatutario de dos años .Cargo para el cual fue designado tomando en cuenta sus conocimientos en el ámbito .

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES " SAN JUAN DE ILUMAN " SAJUIL ; CIA . LTDA otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Quito Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, EL DIA 15 De enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 14 de abril de 1999.



Sr: Humberto Terán C .

SECRETARIO

JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE

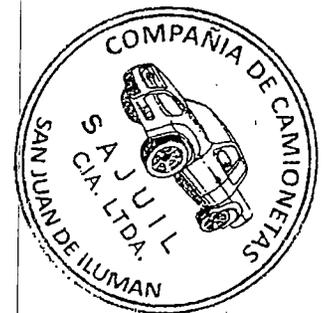
Dejo expresa mi constancia que acepto el nombramiento que antecede

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Simbaña Ponce".

JUAN CARLOS SIMBAÑA PONCE

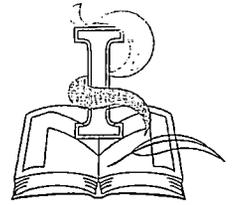
C.I 1002660817

Conforme a los estatutos sociales de la Compañía el GERENTE GENERAL representante legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa y tendrá atribuciones que la ley le confiere.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



C.C.N.- 0000573

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "SAN JUAN DE ILUMAN" SAJUIL CIA LTDA., designado para un periodo de DOS años, ante la Junta General Extraordinaria, de fecha veinticuatro (24) de Marzo del 2016, a favor del Señor SIMBAÑA PONCE JUAN CARLOS, con el número de cédula de ciudadanía 100266081-7, en el REGISTRO MERCANTIL, con número de repertorio 251, partida 69 del año 2016.

Otavaló, 05 de Mayo del 2016, 14:42 pm.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Nuevo
OTAVALO
ADMINISTRACIÓN
2014 - 2019

0004465

Ab. Jorge Marvaz CH
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Revisión: Maya Raúl

Revisión: Ab. Marcelo Barba



Razón: Ing. J. Rafael Guerra

Revisión: Alexandra Barahona

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.
OTAVALO. 13 OCT 2017



Dra. Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100266081-7

CECULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMBANA PONCE
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORALVA RAQUEL
BOLANOS ESPARZA

REGISTRACION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBANA HUGO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2016-03-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-17

V4034V1244

000002101

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

062
JUNTA Nº

062 - 118
NÚMERO

1002660817
CÉDULA

SIMBANA PONCE JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



Dra. Patricia Díaz Coba

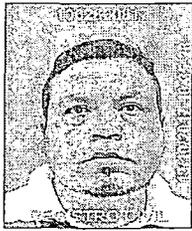
DOY FE. QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.
OTAVALO. 13 OCT 2017



Dra. Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002660817

Nombres del ciudadano: SIMBAÑA PONCE JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS ESPARZA NÓRALVA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SIMBAÑA HUGO ROSENDO

Nombres de la madre: PONCE ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA LUCIANA DE LA TORRE ARELLANO - IMBABURA-OTAVALO-NT 3 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 176-061-41703



176-061-41703

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



05/2017



DP6148957



FERNANDO LEAL PARAISO
 NOTARIO
 Tlf. 985 67 62 63-Fax 985 67 68 49
 c/ Dorado, 23-1ª-B - 33900 Sama de Langreo
 e-mail: fernandoleal@notariado.org

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

NÚMERO: NOVECIENTOS DIECISÉIS.-----

En Langreo, mi residencia, a dieciocho de Septiembre de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, FERNANDO LEAL PARAÍSO, Notario del Ilustre Colegio de Asturias.-----

-----**COMPARECEN:**-----

Los cónyuges, casados con arreglo al sistema económico-matrimonial ecuatoriano, DON FAUSTO-ENRIQUE CAJAS PINSAG y DOÑA ELSA-FABIOLA IMBAQUINGO TABANGO, mayores de edad, de doble nacionalidad española y ecuatoriana, vendedores ambulantes, vecinos de la parroquia de Sama, ciudad y concejo de Langreo, Principado de Asturias, con domicilio en C/ La Fuente, nº 16, Bajo, con D.N.I./N.I.F. españoles nº 34293590S y 34293587N, titulares de sus respectivas Cédulas de Ciudadanía Ecuatoriana, nº 100205896-2 y 171126985-0.-----

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho.-----

Les identifico por su D.N.I. y tiene, a mi juicio, la capacidad legal y legitimación necesarias, para formalizar la presente escritura



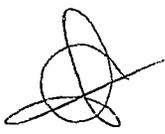
de PODER ESPECIAL, a cuyo efecto: -----

-----EXPONEN: -----

I.- Que según me manifiestan contrajeron matrimonio en Ecuador, el día 29 de septiembre de 2004 y que antes de contraer dicho matrimonio su estado civil era el de solteros. -----

II.- Y esto expuesto, -----

-----DISPONEN: -----

 Que junta y separadamente confieren su representación a favor del hermano del señor poderdante, DON LUIS-EDUARDO CAJAS PINSAG, mayor de edad, casado, vecino de la parroquia de San Roque (Ecuador), calle Bolivar y Enrique Terán, n° 6; con cédula de identidad ecuatoriana número 100307666-6; para que en su nombre y representación, ejercite, sin limitación alguna, las siguientes: -----

-----FACULTADES: -----

1) Rectificar y/o aclarar todo tipo de escritura o documento público o privado suscrito en fecha anterior a la del día 29 de septiembre de 2004, por cualquiera de los comparecientes, en el que erróneamente conste que su estado civil era el de casados. -----

2) Y a los fines expresados, otorgar y firmar

DP6148958

05/2017



los documentos que sean necesarios, sin limitación alguna, así como solicitar y obtener Certificaciones del Registro Civil a efectos de acreditar la fecha de celebración del matrimonio. -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, conforme a su voluntad debidamente informada por mí. -----



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leo, por su opción, a los señores comparecientes la presente escritura y, ellos, enterados de su contenido, la aprueban y la firman conmigo. -----

De identificarles por los documentos reseñados en la comparecencia; de su capacidad y legitimación; de que el consentimiento para la formalización de la



presente escritura ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento de la presente escritura, se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes; y, de lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre tres folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie DI, números 4063965 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el

Notario, DOY FE. -----
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.-SIGNADO: FERNANDO LEAL PARAÍSO.- RUBRICADO Y SELLADO. -----
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89 ----
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía -----
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8 -----
DERECHOS ARANCELARIOS: 40,12 EUROS. -----
SIGUE LA FIRMA: FERNANDO LEAL PARAÍSO. -----

NOTA: El día dieciocho de Septiembre de dos mil diecisiete, expido copia autorizada a instancia del poderdante, en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DP6149806 y DP6149807. DOY FE. SIGUE LA FIRMA: FERNANDO LEAL PARAÍSO. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia del poderdante, en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DP6148957 y DP6148958 . En Langreo, el día tres de Octubre de dos mil diecisiete. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



D14244754



APOSTILLE (o legalización única)

(Convención de la Haya du 5 de Octubre 1961 – Real decreto / 1978, de 2 de Octubre)

1.- PAÍS
Country/Pays

ESPAÑA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Fernando Leal Paraíso

Has been signed by
A été signé par

3.- quien actúa en calidad de Notario de Langreo

Acting in the capacity of
Agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Langreo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

Bears the seal / stamp of
Est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

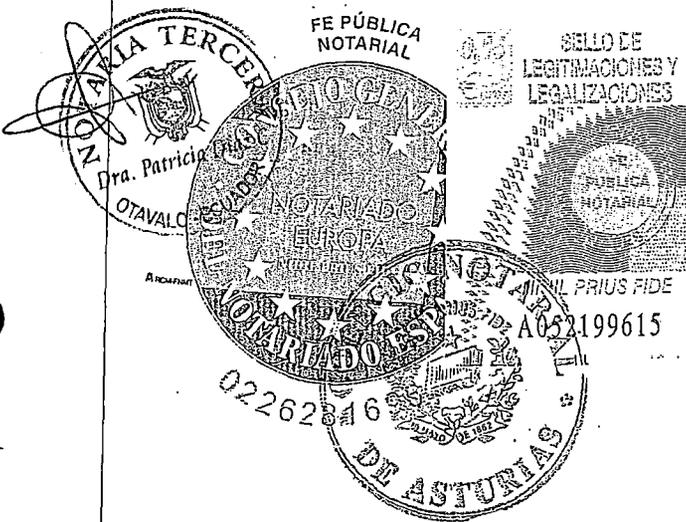
5.- en OVIEDO 6.- el día 3 de Octubre de 2017
At / à the / le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alú Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

By / par
8.- bajo el número 3561/2017

Nº / sous nº
9.- Sello/timbre
Seal / stamp;
Sceau / timbre

10.- Firma:



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA COPIA QUE SE PUSO A MI VISTA.

OTAVALO, 13 OCT 2017
Dra. Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100307666-6
 CAJAS PINSAG LUIS EDUARDO
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
 08 DICIEMBRE 1980
 001-1 0004-00004 M
 IMBABURA/OTAVALO
 SAN JUAN DE ILUMAN 1981

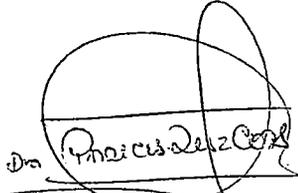

ECUATORIANA***** V2344V3444
 CASADO VIVIANA ALEXANDRA PEREZ REAL
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS ENRIQUE CAJAS
 MARIA CARMEN PINSAG
 OTAVALO 08/05/2006
 08/05/2018
 REN 0199958


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 007 JUNTA No.
 007 - 251 NUMERO
 1003076666 CEDULA
 CAJAS PINSAG LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA PROVINCIA
 OTAVALO CANTON
 JORDAN PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1


ECUADOR
 SERVICIOS
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION
 CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA DE LA JRV
 IMP. IGM. MJ

[Handwritten mark]


 DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.
 OTAVALO, 13 OCT 2017

Dra. Patricia Diaz Coba
 NOTARIA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003076666

Nombres del ciudadano: CAJAS PINSAG LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE
ILUMAN

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVIANA ALEXANDRA PEREZ REAL

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE CAJAS

Nombres de la madre: MARIA CARMEN PINSAG

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA LUCIANA DE LA TORRE ARELLANO - IMBABURA-OTAVALO-NT 3 - IMBABURA -
OTAVALO



N° de certificado: 179-061-41674



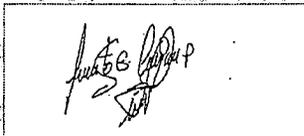
179-061-41674

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL



Número único de identificación: 1002058962

Nombres del ciudadano: CAJAS PINSAG FAUSTO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE
ILUMAN

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IMBAQUINGO ELSA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: CAJAS LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINSAG MARIA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: LIGIA ELENA TITUAÑA MALES - AGENCIA OTAVALO (Z1)

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.

N° de certificado: 175-060-22833



175-060-22833

Ing. Jorge Troya Fuertes

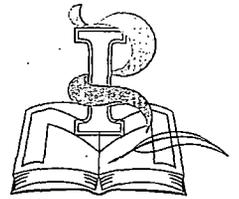
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



CERTIFICADO

0029277

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número DOCE (12), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la Compañía de Transporte SAN JUAN DE ILUMÁN SAJUIL CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila y mediante resolución número 99.1.1.1.00620 dictado por Dr. Roberto Salgado Valdéz, Intendente de Compañías, de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. La compañía se constituye con un capital de tres millones de sucres, divididos en treinta participaciones sociales de cien mil sucres de valor cada una. En el cuadro demostrativo de integración de capital refleja que el señor:

Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones
Fausto E. Cajas P. casado	200.000	200.000	2

Con fecha once de mayo del dos mil siete, bajo la partida número cincuenta y cuatro, del Registro Mercantil, se encuentra inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SAN JUAN DE ILUMÁN CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, el quince de marzo del dos mil seis, mediante resolución número Q.I.J.001880, por el Dr. Felipe Albán, Especialista Jurídica, en dicha escritura consta que a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General de socios, el señor Wilman Cevallos debidamente autorizado por la Asamblea Universal de Socios, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía San Juan de Ilumán Cía. Ltda., cuyo aumento es de mil doscientos dólares de los estados unidos de América. Cuadro de Integración de capital:

Socio	Cap. Actual	Capital Susc.	Cap. Pagado	Cap.Total	Participaciones
Fausto E. Cajas P.	8	80.00	80.00	88	88

Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a primero de septiembre del dos mil diecisiete, las ocho am.-

Responsable-Ab Miguel Díaz
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
DÍAZ VILLAGOROS
MANUEL GERARDO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0043116

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

OTAVALO DEL CANTÓN OTAVALO



ACTA N° 4

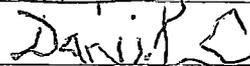
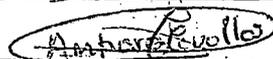
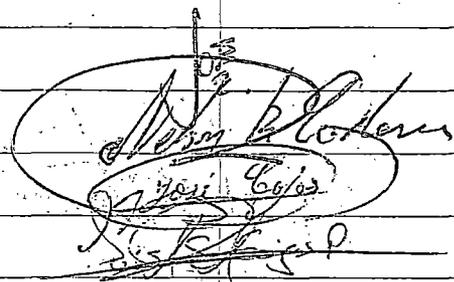
Domán 12 de Octubre del 2017

ORDEN DEL DIA

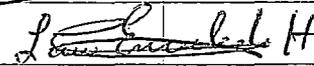
1. Constatación del quórum
2. Palabras de bienvenida Sr. Gerente.
3. Oficio enviado por el Sr. Fausto Cajas.
4. Asuntos Varios.

DESARROLLO.

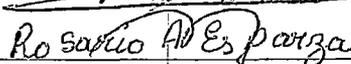
1. Buitrón Esparzo Jose Lenin
2. Cadena Bolaños Nelson Rodrigo
3. Cajas Pínsag Fausto Enrique
4. Cajas Pínsag Luis Eduardo
5. Cevallos Cadena Marlene Amparo
6. Cevallos Encalada Segundo Daniel
7. De la Torre De la Torre Christian Roberto



8. De la Torre Contesón Gabriel
9. Encalada Herrera Abelardo Rovalino
10. Encalada Herrera Lario Leopoldo



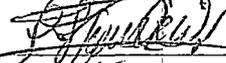
11. Encalada Herrera Victor Manuel
12. Esparza Buitrón Rosario Adriana



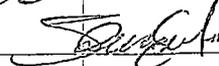
13. Esparza Encalada Heriberto Patricio



14. Terán Cadaguango Luis Humberto



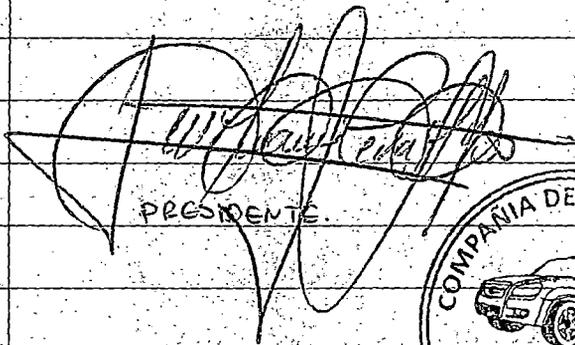
15. Chalcán Encalada Diego Alejandro.

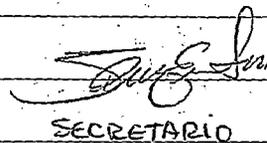


1. La reunión da inicio a las 5:10pm con la participación de todos los socios
2. La asamblea es instalado por el Sr. Gerente. Juan Simbaña quien da el agradecimiento y bienvenida a todos los socios.
3. Se procede a dar lectura al oficio del Sr. Fausto Cajas. manifestando que Autorizan al Señor Juan Carlos Simbaña Ponce, Gerente General y al Sr. Fausto Enrique Cajas Pínsag, acaowsta fundador a fin de que se realizen los tramites que sean necesarios, suscriba escrituras.

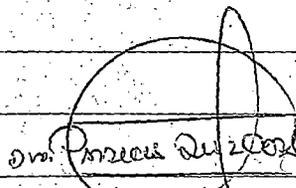


publicas en una notaria publica con el fin de proceder a la
rectificación del estado civil del accionista Señor Fausto Enrique
Cajas Pincay, constante en el y en la escritura Publica de
constitución de La Compañia de Transportes "San Juan de Iluman
SAJUIL CIA. LTDA., esto es de estado civil casado al verdadero
estado civil de soltero, o fisco aprobado por todos los socios.
Siendo ya las 7:00 pm. y dando cumplimiento a todos los puntos
según convocatoria se da por finalizada la asamblea.


PRESIDENTE.


SECRETARIO




Dra. Patricia Díaz Coba

DOY FE. QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.
OTAVALO,



13 OCT 2017
Dra. Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA



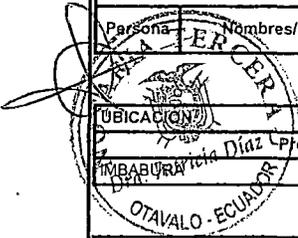
Factura: 001-002-000013273



20171004003P01032

NOTARIO(A) MYRIAM PATRICIA DIAZ COBA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON OTAVALO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171004003P01032					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIMBAÑA PONCE JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002660817	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA.
Natural	CAJAS PINSAG FAUSTO ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1002058962	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
OTAVALO		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Myriam Patricia Díaz Coba
NOTARIO(A) MYRIAM PATRICIA DIAZ COBA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN OTAVALO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ^{2da} COPIA certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a 13 OCT 2017

Myriam Patricia Díaz Coba
Dra. Myriam Patricia Díaz Coba
NOTARIA TERCERA
CANTÓN OTAVALO





Factura: 002-001-000000499



20171701005001488

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005001488

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 0000001159

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAJAS PINSAG FAUSTO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002058962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

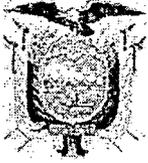
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171004003P01032

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

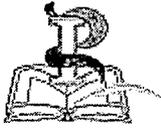
RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Rectificatoria de escritura de Constitución**, celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Otavalo, Doctora Myriam Patricia Díaz Coba, el trece de octubre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DE TRANSPORTES SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA.**, celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a trece de octubre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

DOCTORA **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**

Notaria Tercera del Cantón Quito.

ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 1786

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente rectificatoria de escritura de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL COMPAÑÍA LTDA", ubicada en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. Celebrada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del Cantón Otavalo, Doctora Myriam Patricia Díaz Coba.

Se anoto en el Libro de Repertorio número 519, partida número 218 del Libro Registro Mercantil del año 2017.

Otavalo, 23 de octubre del 2017, 15:54 p.m.

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:


Inscriptora Martha Canacuen

Revisión: Ab. Jorge Álvarez



Razón: Henry Godoy